

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 73943

Ref. Expediente N° NC2017/0006836

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 07 de julio de 2017, con el N° NC2017/0006836, por HERNANDO GUTIERREZ HENAO, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “HERRAMIENTA DE EXTRACCION E INSTALACION DE RODAMIENTOS EN MARCOS SIN IMPACTO”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 824 el 19 de abril de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9758, notificado el 10 de agosto de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0006836 el 20 de septiembre de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó la reivindicación 1 a 3 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”.

Asimismo, el artículo 81 de la Decisión 486 indica “*Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes*”.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 73943

Ref. Expediente N° NC2017/0006836

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 3 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0006836 del 20 de septiembre de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “HERRAMIENTA PARA LA EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS EN MANZANAS O MARCOS DE BICICLETAS, POR PRESIÓN Y SIN IMPACTO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Director de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“HERRAMIENTA PARA LA EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS EN MANZANAS O MARCOS DE BICICLETAS, POR PRESIÓN Y SIN IMPACTO”

Clasificación IPC: B23P 19/00.

Reivindicación(es): 1 a 3 incluidas en el radicado bajo el No. NC2017/0006836 del 20 de septiembre de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): HERNANDO GUTIERREZ HENAO.

Domicilio(s): Cra. 23 No. 70-157, MANIZALES CALDAS, COLOMBIA.

Inventores(es): HERNANDO GUTIERREZ HENAO.

Vigente desde: 7 de julio de 2017

Hasta: 7 de julio de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a HERNANDO GUTIERREZ HENAO, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° **73943**

Ref. Expediente N° NC2017/0006836

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 2 de octubre de 2018



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 73943

Ref. Expediente N° NC2017/0006836

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Se reivindica una herramienta para la extracción e instalación de rodamientos en manzanas o marcos de bicicletas, por presión y sin impacto, CARACTERIZADA por una tuerca mariposa (4) acoplada sobre un rodamiento coaxial (8) apoyado entre unas pistas (6) y (9) que están unidas a un vástago central (5) de interior roscado al cual por medio del escalón (7) se acopla un eje principal (1) y atrapan entre ellas el rodamiento coaxial (8); un eje principal (1) de rosca fina (2) y muescas (3) con un tramo restante para recibir una llave boca fija (10); una llave boca fija (10) con un elemento rectangular con depresiones en uno de los extremos y un ranurado (11) que forma una cavidad anular que se acopla en las muescas (3) del eje principal (1) a diferentes posiciones de acuerdo con el tamaño de la manzana o marco; una pinza cilíndrica flexible (12) de extracción con un corte longitudinal (13) que la hace flexible y que permite por reducción del diámetro insertarse dentro de la manzana que contiene los rodamientos, con la particularidad que la pinza tiene en un extremo una terminación escalonada con un diámetro mayor al del núcleo del rodamiento a extraer; y copas (15) guías de los rodamientos de diámetro escalonado.
2. Una herramienta de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADA porque pinza cilíndrica flexible (12) tiene un extremo escalonado (14).
3. Una herramienta de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADA porque las copas (15) guías de los rodamientos tienen diámetros de menor tamaño insertados en los núcleos de cada rodamiento dentro de ambos lados de la manzana.

